

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente el expediente 208-2/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pereruela, 26 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403883

